



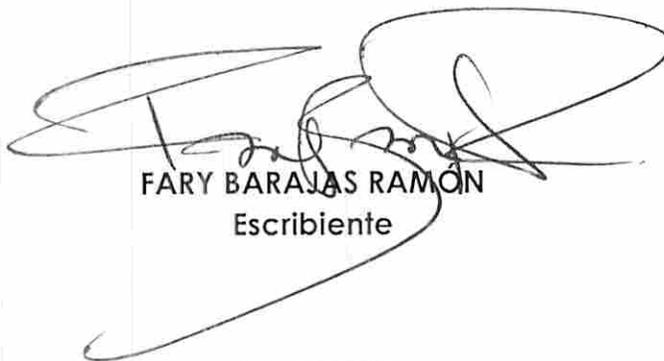
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL

ACCIÓN : REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE : JHON JAIRO BURGOS NAÑEZ Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
RADICADO : 18001-23-40-004-2016-00020-00

MAGISTRADO: DR. ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA

Florencia, 1 de agosto de 2016. Realizada la notificación del auto admisorio y de la demanda, el día 29 de julio de 2016, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 7:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 5 de septiembre de 2016, a última hora hábil.



FARY BARAJAS RAMON
Escribiente

*Edificio PROTTA
Carrera 6ª No. 15 - 30 Barrio Siete de Agosto, teléfono 4358712
Florence - Caquetá*